

JDO. DE LO MERCANTIL N. 1  
PALMA DE MALLORCA

27-01-16  
noti trab

AUTO: 00029/2016

JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 DE PALMA DE MALLORCA

C/TRAVESSA D'EN BALLESTER S/N

Teléfono: 971 21 94 14

Fax: 971 21 94 56

J

0340K0

N.I.G.: 07040 47 1 2011 0000843

**ICO INCIDENTE CONCURSAL COMUN 0000483 /2011 0001**

Procedimiento origen: SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000483 /2011

**Sobre OTRAS MATERIAS**

DEMANDANTE D/ña. ADMINISTRACION CONCURAL GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

**AUTO**

En Palma de Mallorca a 27 de enero de 2016

Vistos por mí, Víctor Fernández González, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de los de esta ciudad y su partido, los autos de incidente concursal en ejercicio de acción de reintegración, tramitado bajo el número dos, derivado del concurso nº483/2011, a instancia de la Administración Concursal de Gestión Inmobiliaria Progilsa SA.

**HECHOS**

**Primero:** la administración concursal, interpuso demanda de incidente concursal en ejercicio de acción de reintegración, dirigiendo su reclamación frente a Son Pou Sostenible SL, Son Pou Recursos SL, Son Pou Renovables SL Suelos y Casas de Ibiza SL y Gestión Inmobiliaria Progilsa SA.

**Segundo:** admitida a trámite la demanda se procedió a dar traslado de la misma a las partes emplazándolas para que formularsen contestación a la misma, con el resultado que obra en autos.

**Tercero:** convocadas las partes al acto del juicio, éste tuvo lugar el 27 de enero de 2016, a la que asistieron todas las partes. A lo largo de la misma las partes manifiestan haber llegado a un acuerdo en relación a los términos del litigio quedando los autos pendientes de resolución.



**Cuarto:** en el presente procedimiento se han cumplido todas las prescripciones legales, salvo el cumplimiento de los plazos legales debido al número, volumen y complejidad de los asuntos que penden ante el Tribunal.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero:** normalmente todo proceso termina por sentencia (ya que en la demanda se pide una sentencia), siendo el medio de que dispone el Juez para satisfacer las pretensiones de las partes. Pero puede ocurrir, que en el devenir de un pleito ocurran hechos o se produzcan actos jurídicos que excluyan la mencionada resolución.

Uno de estos actos jurídicos (dependientes de la voluntad humana), es la transacción, que como define el art. 1809 CC "es un contrato por el cual las partes, dando, prometiendo o reteniendo cada una alguna cosa, ... ponen término al pleito que había comenzado", es decir, ambas partes han de hacerse concesiones recíprocas, con la intención de poner fin al procedimiento comenzado.

Igualmente, el art.19 LEC dispone "Los litigantes están facultados para disponer del objeto del juicio y podrán renunciar, desistir del juicio, allanarse, someterse a arbitraje y transigir sobre lo que sea objeto del mismo, excepto cuando la ley lo prohíba o establezca limitaciones por razones de interés general o en beneficio de tercero. 2. Si las partes pretendieran una transacción judicial y el acuerdo o convenio que alcanzaren fuere conforme a lo previsto en el apartado anterior, será homologado por el tribunal que esté conociendo del litigio al que se pretenda poner fin. 3. Los actos a que se refieren los apartados anteriores podrán realizarse, según su naturaleza, en cualquier momento de la primera instancia o de los recursos o de la ejecución de sentencia."

De los autos se observa como ambas partes se han formulado dichas concesiones recíprocas. Por todo ello nos encontramos ante una verdadera transacción siendo necesario comprobar si se cumplen los requisitos exigidos por la ley para su validez.

**Segundo:** en cuanto a los requisitos subjetivos las partes han de tener capacidad para realizar actos de disposición, lo cual queda acreditado en los autos, ya que ambas se encuentran en plenitud de sus facultades jurídicas para decidir sobre sus bienes y derechos sin que tenga que ser salvada cualquier género de incapacidad por los representantes previstos en la ley.

Respecto de los requisitos objetivos, y tal como señalan los art.1813 y 1814 del CC, ha de tratarse de una pretensión renunciante, es decir, que no sea una acción penal, ni las civiles que versen sobre el estado civil de las personas, cuestiones matrimoniales o alimentos futuros, cosa que se cumple en el supuesto en estudio por cuanto de lo que discuten las partes es acerca de la designación de un árbitro que dirima sus controversias, la cual queda al margen de las



prohibiciones mencionadas, o lo que es lo mismo, es objeto sobre el que puede transigir.

**Tercero:** la siguiente cuestión a tratar es la prevista en el art. 6.2 del CC, esto es, antes de aprobar el acuerdo transaccional comprobar que la renuncia de los derechos de que hace cada parte no contrarían el interés o el orden público ni causan perjuicio a terceros, cosa que no ocurre en el presente caso puesto que el acuerdo es perfectamente lícito, pretendiendo evitar un pleito que la experiencia señala como perjudicial para todos desde todos los puntos de vista (tanto de dinero como de tiempo), así como no se causa perjuicio alguno a terceros mediante el acuerdo al que se ha llegado.

**Cuarto:** visto que procede aprobar la transacción, se acuerda homologar el pacto al que han llegado las partes, que se transcribe en la parte dispositiva de esta sentencia

**Quinto:** en cuanto a las costas, y en aplicación del principio de vencimiento del art.394 LEC, no procede hacer especial pronunciamiento sobre las mismas.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que DEBO APROBAR Y APRUEBO el acuerdo transaccional al que han llegado las partes cuyo texto es el siguiente:

"**PRIMERO.**- Que a la vista de lo recogido en el expositivo primero y segundo, las partes acuerdan que procede la reintegración a la masa activa de la concursada de:

- La suma de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00€), cuyo pago se realiza en la siguiente forma:
  - o La mercantil CASAS Y SUELOS DE IBIZA, S.L. hizo entrega a la administración concursal de CIEN MIL EUROS (100.000,00€) en efectivo siendo este documento la más fiel carta de pago.
  - o Para el pago del resto, SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00€), se entregará por la mercantil CASAS Y SUELOS DE IBIZA, S.L. cheque bancario expedido a favor de GESTION INMOBILIARIA PROGILSA, S.L.

La entrega del referido título se efectuará una vez se expida, por el Juzgado de lo Mercantil que conoce del concurso de acreedores de GESTION INMOBILIARIA PROGILSA, S.L., mandamiento de cancelación de la anotación preventiva de demanda que consta inscrita sobre la finca 42.229 inscrita en el RP nº 3 de Ibiza propiedad de CASAS Y SUELOS DE IBIZA, S.L. a resultas de la medida cautelar interesada por la administración concursal de GESTION INMOBILIARIA PROGILSA, S.L.



- Las fincas que fueran propiedad de la concursada y que fueron transmitidas mediante escritura otorgada ante el Ilustre Notario de Valencia, Don Alfonso Pascual de Miguel, bajo número de su protocolo 920, todas ellas de fecha 23 de abril de 2010 por la concursada a CASAS Y SUELOS DE IBIZA, S.L. y que a continuación relacionamos:

1.- Parcela nº 1, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1409, libro 142, folio 202, **Finca nº 7343.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

Embargo en letra D a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS en garantía de 137.694,53€, según expediente administrativo de apremio nº 11/C/03563.

Embargo en letra E a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS en garantía de 6.621,70€, según expediente administrativo de apremio nº 11/C/03563.

2.- Parcela nº 2, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 24, **Finca nº 7344.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

Embargo en letra D a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS en garantía de 137.694,53€, según expediente administrativo de apremio nº 11/C/03563.

Embargo en letra E a favor de SUMINISTRO IBIZA, S.A. en garantía de 257.000,00€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 283/2013 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

Embargo en letra F a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS en garantía de 6.621,70€,



según expediente administrativo de apremio nº 11/C/03563.

3.- Parcela nº 3, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 26, **Finca nº 7345.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

Embargo en letra D a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS en garantía de 137.694,53€, según expediente administrativo de apremio nº 11/C/03563.

Embargo en letra E a favor de SUMINISTRO IBIZA, S.A. en garantía de 257.000,00€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 283/2013 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

Embargo en letra F a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS en garantía de 6.621,70€, según expediente administrativo de apremio nº 11/C/03563.

4.- Parcela nº 4, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 28, **Finca nº 7346.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

Embargo en letra D a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS en garantía de 137.694,53€, según expediente administrativo de apremio nº 11/C/03563.

Embargo en letra E a favor de SUMINISTRO IBIZA, S.A. en garantía de 257.000,00€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 283/2013 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

Embargo en letra F a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS en garantía de 6.621,70€, según expediente administrativo de apremio nº 11/C/03563.





5.- Parcela nº 5, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 30, **Finca nº 7347.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

Embargo en letra D a favor de SUMINISTRO IBIZA, S.A. en garantía de 257.000,00€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 283/2013 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

6.- Parcela nº 6, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 32, **Finca nº 7348.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

Embargo en letra D a favor de SUMINISTRO IBIZA, S.A. en garantía de 257.000,00€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 283/2013 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

7.- Parcela nº 7, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 34, **Finca nº 7349.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

8.- Parcela nº 8, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 36, **Finca nº 7350.**



La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

Embargo en letra C a favor de HACIENDA PUBLICA en garantía de 741.782,35€, según expediente administrativo de apremio nº 0713233288955H.

9.- Parcela nº 9, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 38, **Finca nº 7351.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

10.- Parcela nº 10, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 40, **Finca nº 7352.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

11.- Parcela nº 11, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 42, **Finca nº 7353.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

12.- Parcela nº 12, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 44, **Finca nº 7354.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal,



formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

13.- Parcela nº 13, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 46, **Finca nº 7355.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

14.- Parcela nº 14, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 48, **Finca nº 7356.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

15.- Parcela nº 15, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 50, **Finca nº 7357.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

16.- Parcela nº 16, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 52, **Finca nº 7358.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

17.- Parcela nº 17, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad



nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 54,  
**Finca nº 7359.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

18.- Parcela nº 18, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 56,  
**Finca nº 7360.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

19.- Parcela nº 19, en la zona R-1 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.200m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 58,  
**Finca nº 7361.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.114,75€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 44.484,51€.

20.- Parcela nº 20, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 61,  
**Finca nº 7362.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

21.- Parcela nº 21, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 63,  
**Finca nº 7363.**

22.- Parcela nº 22, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad



nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 64,  
**Finca nº 7364.**

23.- Parcela nº 23, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 66,  
**Finca nº 7365.**

24.- Parcela nº 24, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 68,  
**Finca nº 7366.**

25.- Parcela nº 25, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 70,  
**Finca nº 7367.**

Embargo en letra C a favor de la **TGSS en garantía de 37.485,25€**, según expediente administrativo de apremio nº 07 03 09 00168690.

26.- Parcela nº 26, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 72,  
**Finca nº 7368.**

27.- Parcela nº 27, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 74,  
**Finca nº 7369.**

28.- Parcela nº 28, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 76,  
**Finca nº 7370.**

Embargo en letra C a favor de HACIENDA PUBLICA en garantía de 741.782,35€, según expediente administrativo de apremio nº 0713233288955H.

29.- Parcela nº 29, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 78,  
**Finca nº 7371.**



30.- Parcela nº 30, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 80,  
**Finca nº 7372.**

31.- Parcela nº 31, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 82,  
**Finca nº 7373.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

32.- Parcela nº 32, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 84,  
**Finca nº 7374.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

33.- Parcela nº 33, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 86,  
**Finca nº 7375.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

34.- Parcela nº 34, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 88,  
**Finca nº 7376.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.



35.- Parcela n° 35, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 90, **Finca n° 7377.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

36.- Parcela n° 36, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 92, **Finca n° 7378.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

37.- Parcela n° 37, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 94, **Finca n° 7379.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

38.- Parcela n° 38, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 96, **Finca n° 7380.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

Embargo en letra C a favor de HACIENDA PUBLICA en garantía de 741.782,35€, según expediente administrativo de apremio n° 0713233288955H.

39.- Parcela n° 39, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad



nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 98,  
**Finca nº 7381.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

40.- Parcela nº 40, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 100,  
**Finca nº 7382.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

41.- Parcela nº 41, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 103,  
**Finca nº 7383.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

42.- Parcela nº 42, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 105,  
**Finca nº 7384.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

43.- Parcela nº 43, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 107,  
**Finca nº 7385.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.



44.- Parcela nº 44, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 109, **Finca nº 7386.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

Embargo en letra C a favor de HACIENDA PUBLICA en garantía de 741.782,35€, según expediente administrativo de apremio nº 0713233288955H.

45.- Parcela nº 45, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 111, **Finca nº 7387.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

46.- Parcela nº 46, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 113, **Finca nº 7388.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

47.- Parcela nº 47, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 115, **Finca nº 7389.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

48.- Parcela nº 48, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de





1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 117, **Finca n° 7390.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

49.- Parcela n° 49, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 119, **Finca n° 7391.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

50.- Parcela n° 50, en la zona R-2 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.100m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 121, **Finca n° 7392.**

La misma se encontraba gravada por una hipoteca a favor de ARGENTARIA CAJA POSTAL BANCO HIPOTECARIO en garantía de 22.920,86€ de principal, formalizada el 09 de junio de 1.999. Tasada la finca a efectos de subasta en 46.106,04€.

51.- Parcela de terreno, O zona H-A-2, de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 15.530m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 171, **Finca n° 7417.**

52.- Parcela de terreno, O zona H-A-3, de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 18.860m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza al tomo 1470, libro 148, folio 150, **Finca n° 7418.**

53.- Parcela n° 51, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 122, **Finca n° 7393.** La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ELECTRO MONTAJES REMODELACIONES, S.A. en garantía de 35.226,29€,



según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra C a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra G a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

54.- Parcela nº 52, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 124, **Finca nº 7394**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ELECTRO MONTAJES REMODELACIONES, S.A. en garantía de 35.226,29€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra C a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra G a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.



55.- Parcela nº 53, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 126, **Finca nº 7395**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ELECTRO MONTAJES REMODELACIONES, S.A. en garantía de 35.226,29€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra C a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra G a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

56.- Parcela nº 54, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 128, **Finca nº 7396**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ELECTRO MONTAJES REMODELACIONES, S.A. en garantía de 35.226,29€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra C a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra G a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

57.- Parcela nº 55, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 130, **Finca nº 7397**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ELECTRO MONTAJES REMODELACIONES, S.A. en garantía de 35.226,29€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra C a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra G a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

58.- Parcela nº 56, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 132, **Finca nº 7398**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ELECTRO MONTAJES REMODELACIONES, S.A. en garantía de 35.226,29€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.



Embargo en letra C a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra G a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

59.- Parcela nº 57, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 134, **Finca nº 7399**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ELECTRO MONTAJES REMODELACIONES, S.A. en garantía de 35.226,29€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra C a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra G a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

60.- Parcela nº 58, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad



nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 136, **Finca nº 7400**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ELECTRO MONTAJES REMODELACIONES, S.A. en garantía de 35.226,29€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra C a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra G a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

61.- Parcela nº 59, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 138, **Finca nº 7401**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ELECTRO MONTAJES REMODELACIONES, S.A. en garantía de 35.226,29€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra C a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra G a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.



Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

62.- Parcela nº 60, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 140, **Finca nº 7402**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ELECTRO MONTAJES REMODELACIONES, S.A. en garantía de 35.226,29€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra C a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra G a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra H a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

63.- Parcela nº 61, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 142, **Finca nº 7403**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ASFALTOS SANEAMIENTOS, S.A. en garantía de 43.983,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra D a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.



Embargo en letra I a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra J a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra K a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

64.- Parcela nº 62, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 144, **Finca nº 7404**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ASFALTOS SANEAMIENTOS, S.A. en garantía de 43.983,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra D a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra I a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra J a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra K a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

65.- Parcela nº 63, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 146, **Finca nº 7405**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:



Embargo en letra A a favor de ASFALTOS SANEAMIENTOS, S.A. en garantía de 43.983,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra D a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra I a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra J a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra K a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

66.- Parcela nº 64, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 148, **Finca nº 7406**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ASFALTOS SANEAMIENTOS, S.A. en garantía de 43.983,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra D a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra I a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra J a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

67.- Parcela nº 65, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de

1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 150, **Finca n° 7407**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ASFALTOS SANEAMIENTOS, S.A. en garantía de 43.983,20€, según autos de juicio ejecutivo n° 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Ibiza.

Embargo en letra D a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo n° 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n° 4 de Ibiza.

Embargo en letra I a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales n° 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Ibiza.

Embargo en letra J a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales n° 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Ibiza.

Embargo en letra K a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales n° 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n° 3 de Ibiza.

68.- Parcela n° 66, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 152, **Finca n° 7408**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ASFALTOS SANEAMIENTOS, S.A. en garantía de 43.983,20€, según autos de juicio ejecutivo n° 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Ibiza.

Embargo en letra D a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo n° 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n° 4 de Ibiza.

Embargo en letra I a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales n° 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Ibiza.

Embargo en letra J a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución



de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra K a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

69.- Parcela nº 67, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALIA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 154, **Finca nº 7409**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ASFALTOS SANEAMIENTOS, S.A. en garantía de 43.983,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra D a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra I a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra J a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra K a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

70.- Parcela nº 68, en la zona R-3 de la URBANIZACION ALIA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 1.050m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 156, **Finca nº 7410**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra A a favor de ASFALTOS SANEAMIENTOS, S.A. en garantía de 43.983,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 443/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza.

Embargo en letra D a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº



86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra I a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra J a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra K a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

71.- Parcela de terreno, O zona H-A-4, de la URBANIZACION ALLA DINS del término de San Juan Bautista que cuenta con una superficie de 26.770m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza al tomo 1161, libro 111, folio 174, **Finca nº 7419**. La misma se encuentra gravada por las siguientes cargas:

Embargo en letra D a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de 55.138,20€, según autos de juicio ejecutivo nº 86/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.

Embargo en letra I a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 211.036,99€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra J a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 215.872,88€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 568/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

Embargo en letra K a favor de PRONTON, S.L. en garantía de 426.909,87€, según autos de ejecución de títulos judiciales nº 26/06 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza.

Las fincas descritas números 53 a 71 aparecen a nombre de PRONTON, S.L., si bien las mismas pasaron a ser propiedad de GESTION INMOBILIARIA PROGILSA, S.A. en pleno dominio en virtud de la cesión de la adjudicación a su favor realizada por la sociedad PRONTON, S.L. aprobada por Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de los de Ibiza, el día 15 de enero de 2010, en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales nº 26/2006, seguido ante dicho Juzgado, y, con posterioridad pasaron a formar parte del patrimonio de CASAS Y SUELOS DE IBIZA, S.L. a resultas de escritura pública otorgada ante el Ilustre Notario de Valencia, Don Alfonso Pascual de Miguel, bajo número de su protocolo 920 de fecha 23 de abril.





de 2010, cuya rescisión se ha interesado en la demanda incidental formulada por esta administración.

En cuanto al embargo trabado sobre las fincas 7419, 7393 a 7410 a favor de PRONTON, S.L. a resultas del procedimiento de ejecución de títulos judiciales nº 26/2006 que se tramitaba en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza, ha de exponerse que el mismo está cancelado a resultas del auto de fecha 12 de noviembre de 2008.

El embargo trabado sobre la fincas 7367 a favor de la TGSS a resultas del número de expediente 07 03 09 00168690 que se tramitaba en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03, es consecuencia de una derivación de responsabilidad por deuda de GESTION INMOBILIARIA PROGILSA, S.A.

En cuanto a las hipotecas y resto de embargos que gravan las fincas descritas, y que específicamente se ha detallado con anterioridad, la mercantil CASAS Y SUELOS DE IBIZA, S.L. se compromete a presentar documentación acreditativa de la cancelación de las referidas cargas, así como, en relación al embargo que consta a favor de la AEAT, se compromete a justificar documentalmente que la deuda que sustenta la traba corresponde a GESTION INMOBILIARIA PROGILSA, S.A.

**SEGUNDO.-** La Administración Concursal, con la reintegración de los bienes referidos en el apartado anterior, se da por satisfecha en su reclamación, por entender que el acuerdo alcanzado resulta sumamente beneficioso para el concurso y sus acreedores, obligándose ambas partes a interesar, en la vista señalada para el día 27 de enero de 2016 por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca que conoce del concurso de GESTION INMOBILIARIA PROGILSA, S.L., la homologación del presente acuerdo.

Que por tanto, y a la vista de lo interesado por las partes, habrá de dictarse Auto homologando la transacción judicial, en el que se ha de acordar:

1.- Estimar parcialmente la demanda incidental formulada por la administración concursal de GESTION INMOBILIARIA PROGILSA, S.L. frente a SON POU SOSTENIBLE, S.L., SON POU RECURSOS, S.L., SON POU RENOVABLES, S.L., SUELOS Y CASAS DE IBIZA, S.L. y GESTION INMOBILIARIA PROGILSA, S.A. en los términos recogidos en los expositivos primero y segundo, por entender que las operaciones cuya rescisión se interesaba por la administración concursal ocasionaron un perjuicio a la concursada si bien no en los términos y cuantía recogida en la demanda incidental.

2.- Que, en consecuencia, para salvar los perjuicios ocasionados a la concursada, la administración concursal se da por satisfecha con la entrega de la suma de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00€) en la forma descrita en el acuerdo primero y con la reintegración a la masa activa del concurso de las fincas descritas en el referido acuerdo.

3.- El levantamiento de la medida cautelar interesada en su día por la Administración Concursal, consistente en





anotación preventiva de demanda sobre las 109 fincas relacionadas en nuestro escrito de medidas cautelares, acordada por auto de fecha 03 de abril de 2014, debiendo expedirse el correspondiente mandamiento para su diligenciado."

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese la presente resolución a los administradores concursales y a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación tanto por el referido Administrador como por las personas legitimadas para solicitar la declaración de concurso. De igual forma, se podrán reproducir todas aquellas cuestiones resueltas por los autos resolutorios de recursos de reposición y por las sentencias dictadas en incidentes concursales promovidos en la fase común o en la de convenio, siempre y cuando se hubiese formulado la oportuna protesta y se formule el recurso en el plazo de veinte días siguientes a la notificación de la presente.

Así lo acuerda, manda y firma D. Víctor Fernández González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número Uno de esta localidad.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

